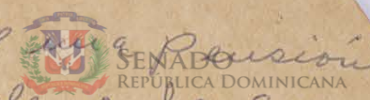


271

Ley mediante el cual se le concede una Pensión del Estado de RD \$ 150.00 mensuales, a la Sra. Quasona Vda. Socias.-



Gobierno Dominicano



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de Marzo de 1980.-


Del : Presidente del Senado.-

Al : Señor
Víctor Gómez Bergés,
Presidente de la Comisión
Permanente de Finanzas.-

Asunto : Envío del Proyecto de Ley por medio
del cual se transfiere la pensión de
RD\$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS -
ORO) mensuales, de que disfrutaba el
señor Jesús Bienvenido Socías, a su
Vda. Ana Caonabo Vda. Socías, presen-
tado por la Senadora Luz Haydée Rivas
de Carrasco, en sesión de esta misma
fecha.-

REMITIDO muy cortésmente, para los fines
reglamentarios correspondientes.-

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de Marzo de 1980.-

Del _____ : Presidente del Senado.-

Al _____ : Señor
Víctor Gómez Bergés,
Presidente de la Comisión
Permanente de Finanzas.-

Asunto _____ : Envío del Proyecto de Ley por medio
del cual se transfiere la pensión de
RD\$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS -
ORO) mensuales, de que disfrutaba el
señor Jesús Bienvenido Socías, a su
Vda. Ana Caonabo Vda. Socías, presen-
tado por la Senadora Luz Haydée Rivas
de Carrasco, en sesión de esta misma
fecha.-

REMITIDO muy cortésmente, para los fines
reglamentarios correspondientes.-

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.



Comisión de
Finanzas



Fondo en posesión
del día 27/3/80
aprobado en 1ra
Lect. 30/4/80
aprobado 2da. Lect
15/5/80
esona

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la señora ANA ~~CAONABO~~ VDA. SOCIAS, esposa del señor JESUS BIENVENIDO SOCIAS, recientemente fallecido, quien desempeñó diversas funciones en la Administración Pública, entre ellas las de Conservador de Hipotecas, Encargado de Agua y Luz, - Secretario del Ayuntamiento, Colector de Rentas Internas y Síndico Municipal por dos periodos en el Municipio de Dajabón, cargos en los que se desempeñó con honestidad y eficiencia, hasta que se le concedió el beneficio de la Jubilación con la suma de RD\$150.00.,

CONSIDERANDO: Que con el fallecimiento del Sr. SOCIAS, su Vda. se encuentra totalmente desamparada adjunto a su familia por carecer de los medios económicos de subsistencia para solventar - sus más perentorias necesidades.

VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, de fecha 31 de Julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO HA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se ^{le otorga la} transfiere ^{esta} la Pensión de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS) mensuales, de que disfrutaba el señor JESUS BIENVENIDO SOCIAS, a su Vda. ANA ~~CAONABO~~ VDA. SOCIAS.

ART. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA, etc. etc.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de marzo de 1980.-

am.-

mpcion Luz Haide Rivas de Rivas
Senadora

Archi

" : DAJABON : "

" AÑO DEL NIÑO "

NUM.002285.-

DAJABON, 18 de Septbre. de 1979.-

Señor Don
SILVESTRE ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ,
Honorable Presidente Constitucional de la República,
PALACIO NACIONAL,
SU DESPACHO,
SANTO DOMINGO, D.N.-

Señor Presidente:-

Con todo respeto me dirijo a usted para después de presentarle mis saludos informarle que el Señor JESUS BIENVENIDO SOCIAS, Céd. No. 3936 Serie 41, quién feneció el 16 de Agosto del presente año, desempeñó las funciones en vida de Encargado de Agua y Luz, Conservador de Hipotecas, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal por dos períodos y Colector de Rentas Internas. con cuyo sueldo fué pensionado devengando la suma de RD\$ 150.00.-En consecuencia este Despacho desea de Vos que de la manera como lo considereis factible venga en ayuda de la Viuda Señora Ana Cagna Vda. Socias, sea amparada con el sueldo que devengaba su difunto esposo, ya que es una persona querida de este pueblo que a quedado con deudas y con una larga familia. Dicho señor duró 30 años en servicios administrativos.-

Esperanzado en que usted vendrá en ayuda de la susodicha señora, os saluda,

DEMETRIO ULISES GUILLEUR,
Gobernador Civil.





REPUBLICA DOMINICANA
OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL

DAJABON.-

NOMBRE DEL FALLECIDO: BIENVENIDO DE JESUS SOCIAS CORDERO.-

YO, NILO JUSTINO TAVERAS, Oficial del Estado Civil del Municipio de Dajabón, CERTIFICO: Que en los archivos a mi cargo en el Libro de Registro de Defunciones No.12, del año 1979, en su folio No.66 hay un Acta de Defunción Tardía marcada con el No.66 y de cual se extraen los siguientes datos.-----

Que en fecha veintinueve (29) del mes de Noviembre del año mil novecientos setentinueve (1979), por ante mí, NILO JUSTINO TAVERAS, Oficial del Estado Civil del Municipio de Dajabón en ese año, compareció la señora QUISQUEYA ANA CAONA RODRIGUEZ MIRANDA, de 50 años de edad, de nacionalidad dominicana, de Oficios domésticos, domiciliada en Dajabón, Portadora de la Cédula de Identificación Personal No.1507 Serie.44; quien declaró: QUE EL DÍA DIECISEIS (16) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE (1979) SIENDO LA SEIETE HORAS DE LA MAÑANA FALLECIO A CAUSA DE INFACCTO CARDIACO HIPERTENSION ARTERIAL EN ESTA CIUDAD DE DAJABON EL SEÑOR BIENVENIDO DE JESUS--SOCIAS CORDERO, PORTADOR DE LA CEDULA No. 3936 Serie.41, domiciliada en esta ciudad de Dajabón, nacido en Dajabón el 24-8-24, de profesión Pensionado, hijo del señor Rafael Arturo Socias Miolan, y de Isabel Cristina Cordero Cabral, Fallecidos.

Nombre y Apellido del otro Conyugé: QUISQUEYA ANA CAONA RODRIGUEZ MIRANDA.-

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente documento son fieles y conforme extraídos de su original, los cuales expido en la ciudad de Dajabón hoy día veintinueve (29) del mes de Noviembre del año mil novecientos setentinueve (1979), a solicitud de parte interesada.



S/4317000
de \$1.00



S/1377843
de 0.50



S/6776293
de 0.25

care. 29-11-79

Nilo Justino Taveras
NILO JUSTINO TAVERAS
Oficial del Estado Civil.-

Estificada la presente Acta de Declaración tardía de Defunción No. 66 de fecha 29 del mes de Noviembre del año 1979, por Sentencia No. 525 del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Dajabón de fecha 29 del mes de 11 del año 79

Nilo Justino Taveras.
OFICIAL DEL ESTADO CIVIL



DAJABON.-

NOMBRE DEL FALLECIDO: BIENVENIDO DE JESUS SOCIAS CORDERO.-

YO, NILO JUSTINO TAVERAS, Oficial del Estado Civil del Municipio de Dajabón, CERTIFICO: Que en los archivos a mi cargo en el Libro de Registro de Defunciones No.12, del año 1979, en su folio No.66 hay un Acta de Defunción Tardía marcada con el No.66 y de cual se extraen los siguientes datos.-

Que en fecha veintinueve (29) del mes de Noviembre del año mil novecientos setentinueve (1979), por ante mí, NILO JUSTINO TAVERAS, Oficial del Estado Civil del Municipio de Dajabón en ese año, compareció la señora QUISQUEYA ANA CAONA RODRIGUEZ MIRANDA, de 50 años de edad, de nacionalidad dominicana, de Oficios domésticos, domiciliada en Dajabón, Portadora de la Cédula de Identificación Personal No.1507 Serie.44; quien declaró: QUE EL DÍA DIECISEIS (16) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE (1979) SIENDO LA SEETE HORAS DE LA MAÑANA FALLECIO A CAUSA DE INFACCTO CARDIACO HIPERTENSION ARTERIAL EN ESTA CIUDAD DE DAJABON EL SEÑOR BIENVENIDO DE JESUS--SOCIAS CORDERO, PORTADOR DE LA CEDULA No. 3936 Serie.41, domiciliado en esta ciudad de Dajabón, nacido en Dajabón el 24-8-24, de profesión Pensionado, hijo del señor Rafael Arturo Socias Miolan, y de Isabel Cristina Cordero Cabral, Fallecidos.

Nombre y Apellido del otro Conyugé: QUISQUEYA ANA CAONA RODRIGUEZ MIRANDA.-

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente documento son fieles y conforme extraídos de su original, los cuales expido en la ciudad de Dajabón hoy día veintinueve (29) del mes de Noviembre del año mil novecientos setentinueve (1979), a solicitud de parte interesada.-

S/4317000
Q 7.100
S/1377843
Q 0.50
S/6776293
Q 0.25

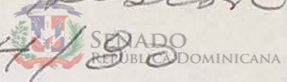
Nilo Justino Taveras
NILO JUSTINO TAVERAS
Oficial del Estado Civil.

Ratificadé la presente Acta de Declaración tardía de Defunción No. 66 de fecha 29 del mes de 66 del año 1979, por Sentencia No. 525 del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Dajabón de fecha 29 del mes de 11 del año 79

OFICIAL DEL ESTADO CIVIL
Nilo Justino Taveras

RAMC-29-11-79

Leído en Sesión
del 30/4/80



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS PROYECTOS DE LEYES MEDIANTE LOS CUALES SE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO A LOS SEÑORES RAFAEL ANTONIO VERAS DE RD\$350.00; EULOGIO PORTORREAL, FELIZ ROMERO, EZEQUIEL JIMENEZ DE - RD\$150.00 Y SRA. ANA CAONABO VDA SOCIAS DE RD\$150.00.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber hecho un ponderado estudio de los Proyectos de Leyes mediante los cuales se conceden Pensiones del Estado a los Sres. Rafael A. Veras de RD\$350.00; Eulogio Portorreal, Feliz Romero, Ezequiel Jiménez de RD\$150.00 y Sra. Ana Caonabo Vda Socias de RD\$150.00, RESOLVIO mediante sus deliberaciones recomendar sin ninguna objeción al pleno Senatorial APROBAR dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para conocimiento y aprobación del referido Proyecto.

POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,
Presidente.

[Signature]
MANUEL E. FELIU HERRERA,
Vicepresidente.

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario.

[Signature]
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.

SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal.

ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal.

ELIAS SARRAF EDDER,
Vocal.

NOEL SUBERVI ESPINOSA,
Vocal.

[Signature]
MANUEL DE JESUS GOMEZ,
Vocal.

FELIPE SEGUNDO BARRA PAGAN,
Vocal.

RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,
Vocal.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
15 de mayo de 1980.-

00261

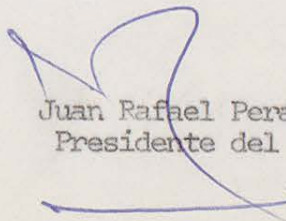
Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, plácenos -
remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Ley me-
diante el cual se le concede una Pensión del Estado de RD\$ 150.00 --
(CIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora ANACAONA VDA. SO
CIAS.-

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por -
la Señora Luz Haydée Rivas de Carrasco, Senadora por la Provincia de -
Dajabón.-

Muy atentamente le saluda,



Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-

cjh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la Señora Anacaona Vda. Socías, esposa del Señor Jesús Bienvenido Socías, recientemente fallecido, quien desempeñó diversas funciones en la Administración Pública, entre ellas las de Conservador de Hipotecas, Encargado de Agua y Luz, Secretario del Ayuntamiento, Colector de Rentas Internas y Síndico Municipal por dos períodos en el Municipio de Dejabón, cargos en los que se desempeñó con honestidad y eficiencia, hasta que se le concedió el beneficio de la jubilación con la suma de ₡ 150.00;

CONSIDERANDO: que con el fallecimiento del Sr. Socías, su Vda. se encuentra totalmente desamparada ad junto a su familia por carecer de los medios económicos de subsistencia para solventar sus más perentorias necesidades.

VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, de fecha 31 de julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de ₡150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la Señora Anacaona Vda. Socías.

Art. 2.- Dicha Pensión será paga da con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Mr. LEGISLATURA Ord. DE 19 80

REGISTRADA AL No. 247 del libro letra J

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones y decretos votados por el Senado

Y consta de 260 hojas escritas en máquina y razón de dos espacios intermedios.

Santo Domingo, 15 de agosto de 19 80

Jefe de las Oficinas del Senado



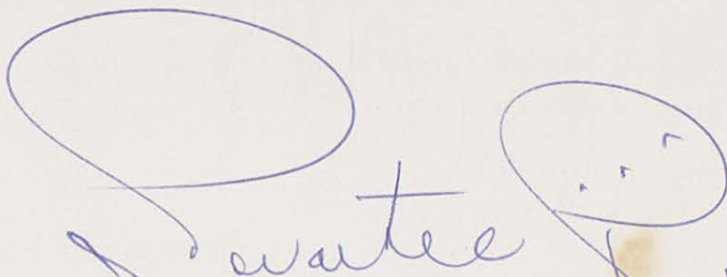
[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

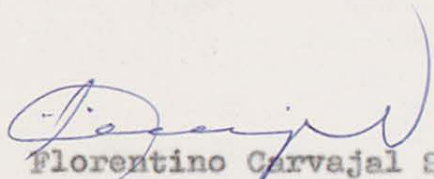
Proyecto de Ley mediante el cual se le concede una pensión del Estado de RD\$ 150.00 (CIENTO - CINCUENTA PESOS) mensuales, a la señora ANA CAONA VDA. SOCIAS.-

PAG.

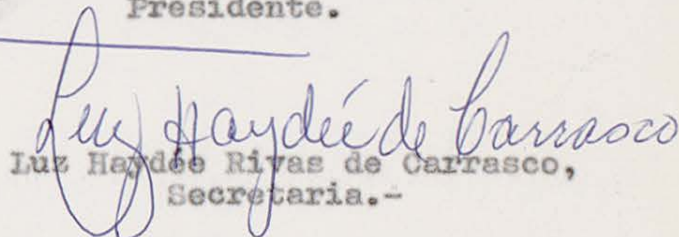
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.



Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.



Florentino Carvajal Suero,
Secretario.-



Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.-



ho.

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

Faltó en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, República Nacional, Capital de la República Dominicana, a las quince horas del día de mayo del año mil novecientos veintinueve, sesión IV de la Legislatura y IV de la Sesión Ordinaria.

[Faint handwritten signature]
Presidente

[Faint handwritten signature]
Secretario

[Faint handwritten signature]



Me - LEGISLATURA Ord. DE 19 80
REGISTRADA AL No. 247
en el folio 28 del libro letra D
No. 1 De asentidos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 28
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 15 de Mayo de 1929
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado